



Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016 - 2018



La Dirección Jurídica Municipal, dentro de sus atribuciones no se encuentra la de emitir Sentencias o Resoluciones derivadas de Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales y por lo tanto no está facultada ni obligada a publicar versiones públicas, tal obligación es para aquellos sujetos obligados que derivado de sus atribuciones emitan sentencias o resoluciones de tipo judicial o arbitral y dichos sujetos se encuentran obligados a publicar de manera trimestral en sus respectivos sitios de internet o plataformas autorizadas tales determinaciones.

GOBIERNO DE
VISIÓN Y COMPROMISO

